BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y terriforios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bolerín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número. 4

Sábado 5 de enero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Teodoro Llorente Lajo, con domicilio en Zaratán, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta que, derivándose desde la existente en Zaratán, procedente de Simancas, de la Hidro eléctrica de Simancas, llegue hasta la finca del peticionario, sita en el pago de Palomares, en término municipal de Zaratán, para servicios de riego.

La instalación afecta al término municipal de Zaratán y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea de Simancas a Zaratán, de la Hidroeléctrica de Simancas, en las cercanías del camino de Palomares, en el término municipal de Zaratán, hasta liegar al centro de transformación, sito en el pago de Palomares, del mismo término municipal.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares, por no atravesar otros terrenos que los de su propiedad.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones cas de 27 de marzo de 19 de la completa de la consideren intelación de la consideren intelación de la consideración d

Valladolid, 21 de septiembre de 1951. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.764-7

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del «Canon de Riego» a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea

La dirección de esta Confederación ha fijado la apertura del cobro del «Canon de Riego», correspondiente a la campaña de 1951, a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea.

Dicha cobranza se efectuará el dia 15 del mes de enero de 1952, desde las diez de la mañana, en la oficina del canal, calle de Calvo Sotelo, número 34, en Medina de Ríoseco, y en las oficinas del Ayuntamiento de Villabrágima.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de diciembre de 1951. El ingeniero director, M. Corral. Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

Nuestra Delegación Nacional ha tenido a bien aprobar los precios de las harinas que han de regir en esta provincia en el mes de enero y que son los siguientes:

Harina de trigo, «abastecimientos ordinarios», 312,40 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 70 por 100, 328,32 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 72 por 100, 327,54 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 75 por 100, 326,30 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 80 por 100, 318,53 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 84 por 100, 312,89 pesetas.

Harina de trigo «canon de moltura-

ción», 25,43 pesetas.

Harina de trigo, «pasta para sopa»,

319,77 pesetas.

Harina de centeno, «abastecimientos

ordinarios», 254,97 pesetas.

Harina de centeno, «reservistas por excedentes», del 70 por 100, 262,11 pesetas.

Harina de centeno, «reservistas por excedentes», del 75 por 100, 257,97 pesetas.

Harina de centeno, «canon de molturación», 25,43 pesetas.

En los precios de «abastecimientos ordinarios» y «reservistas por excedentes» se entiende por cien kilos, sin saco y sobre fábrica.

En el «canon de molturación» el agri-

cultor pagará 25,43 pesetas por cada 100 kilos de grano molturado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de enero de 1952,—El jefe provincial, Luis Fernández Rojas.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Intervención

Habiendo sufrido extravío un resguardo de la Caja de Depósitos, expedido por esta Delegación de Hacienda el día 3 de abril de 1945, número 10.232 de entrada y 4.415 de registro, de 5.540,92 pesetas, correspondiente a un depósito necesario sin intereses, constituído por don Federico Cantero, y a disposición del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, por el 1 por 100 del presupuesto de obras en el proyecto de aprovechamiento de aguas del Salto del Soto. Se previene a la persona en cuyo

poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue a otra persona que no sea su legítimo dueño, quedo resguardo sin ningún valo ascurridos qué ublicación en sean dos me lo y en el de el Boletin O la provincia, sentado, con 1 artículo 36 arreglo a lo del reglament 50K. ue Depósitos, de fecha 18 de noviembre de 1929.

Valladolid, 22 de diciembre de 1951. El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

52-8

Administración de Rentas Publicas

Sección de Usos y Consumos

Se recuerda a los Ayuntamienios de esta provincia, que tengan que confec-

ACIONAL DE AUTOMÓVILES

cionar los padrones de automóviles de la Contribución de Usos y Consumos, clases A) coches de turismo y C) motocicletas, la obligación de remitirlos con toda urgencia, con arreglo a las instrucciones que oportunamente se les dió por correo, a fin de no sufrir retraso la apertura de la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado y en evitación asimismo, de incurrir en las responsabilidades pertinentes.

Las modificaciones introducidas en la tarifa de esta Contribución, por la ley de presupuestos del bienio 1952-53, ya han sido tenidas en cuenta en las instrucciones que obran en poder de los Ayuntamientos interesados, y en cuanto a las reducciones de patente, se habrá de ver si se cumplen por los interesados rigurosamente, las condiciones que para ello preceptúa el artículo 6.º del Reglamento.

Valladolid, 29 de diciembre de 1951.— El Administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

24

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de septiembre de 1951

AUTOMÓVIL			ADQUIRENTE			
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio		
Fiat Oppel Ford Issotta Austin 3-H-C Citroen Rochel Chevrolet Ford Internacional Ford	3476 3519 4997 5157 BI 10117 LE-3322 M-19391 SA-1861 SE-17197 SE-18857 S,4873 S-5080 Z,4587	Felipe Gallego Benito Rafael Fernández Pérez Francisco Alvarez Lozano Juan Sánchez Salcedo Nitratos de Castilla, S. A. Flaviano Bachiller Martín Félix Pérez Bueno Lázaro González Ortega Manuel Grande Pérez Rafael Moreno Luna Angeles Ramos Ramos Frutos Fraile Sánchez Juan Albiñana Mico	Pedro Codesal Martín Carlos del Río Herrero Evaristo Santaolaya Muñoz Transportes Alcira, S. L. Mariano Monje Busnadiego Luis Villarreal Núñez Miguel Manrique Adrados Antonio González Domínguez Francisco Llopis Martí Cándido Learra Ayo, Construcciones Colomina G. Serrano, S. A. Nicolás Izarra Losúa Timoteo Rueda Alvarez	Valladolid Idem Idem Alcira (Valencia) Valladolid Mojados Valladolid Cabreros del Monte Denia (Valencia) Valladolid Idem Idem Villavicencio		

Valladolid. 5 de octubre de 1951. – El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.112

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de septiembre de 1951

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5383	Pedro Rodríguez Ruiz	Peñafiel	13	Fiat
5384	Carlos Valdés Ruiz	Valladolid	8	Fiat
5385	Albina Redondo Ortega	Idem	14	Renault
5386	Vicente Sáenz Parra	Idem	20	S. P. A.
5387	Rafael Giménez Segura	Idem	15	Fiat

Valladolid, 5 de octubre de 1951. - El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.111

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de septiembre de 1951

Número				NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
de registro de conduc- tores	Núm.	Clase	APELIJDOS		Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
4601 22801 33311 32149 27766 30548 31890 33473 31763 327768 25800 33128 32387 33646 33938 34403 32223 20506	9488 9489 9490 9491 9492 9493 9494 9495 9496 9497 9498 9490 9500	2. a 1. a 1. a 2. a 2. a 2. a 2. a 2. a 2. a 2. a 2	Gago Alonso Colino Mateos Vázquez Urueña García Pintor Guerrero Arroyo Nicolau Llop Iscar Jiménez García Vázquez Herrero Tejero Olmos Serna Peña Burgos García Galindo Bulnes Alonso Villalobos Diez Pelaez Fora Becedoniz Martín de la Concha Rabantillo Lozano Muñoz Cuéllar Gil Sanz	Casimiro A. Julio Luis Pedro Raúl Francisco Agustín César Cipriano Alejandro Isidoro Domingo Antonio Wenceslao José-Julio Salvador Feliciano M Juan Domingo	Pedro Zacarías Santiago Benjamín Severino Elías Asterio Víctor Fernando Venancio Fermín Arias Cándido José Eduardo Juan Bautista Juan Miguel	Trinidad Nicolasa Justina Obdulia Elidia María Carmen Justina Eulalia María Manuela Isabel Belén Juliana Julia Dolores María Florentina Segunda	17 19 15 17 31 21 27 22 9 3 13 28 14 19 2	Febrero Agosto Agosto Abril Octubre Octubre Diciembre Julio Mayo Septiembre Agosto Marzo Septiembre Febrero Agosto Febrero Enero	1908 1928 1928 1928 1925 1929 1931 1925 1904 1925 1904 1930 1933 1914 1931	Vega de Ruiponce Olleros de Tera (Zamora) Tapioles (Zamora) Cabañas Raras (León) Ocero (León) Castellón Valladolid Idem Cuenca de Campos Olombrada (Segovia) Becilla de Valderaduey Medina del Campo Valladolid Pollos Reinosa (Santander) Valladolid Idem Vallelado (Segovia)

Valladolid, 5 de octubre de 1951. – El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.110

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de La Seca, por débitos de contribución urbana, del presupuesto de 1948 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Primo Ayllón Recio. Débito, 2,94 pesetas.

Casa, calle Carreescobar, 35; linda derecha, entrando, Luis Moyano; Izquierda, Benigno Moyano, y espalda, ronda.

Deudor, Mariano Cantalapiedra Lorenzo. – Débito, 42,94 pesetas.

Casa en Extramuros, al pago de la Rivera; que linda por todos los aires, con finca del deudor.

Deudor, Emilio Cantalapiedra Garcia. Débito, 0.98 pesetas.

Casa, calle Granja, 6; linda derecha, entrando, Gabriel de la Cruz; izquierda, Martina Macías, y espalda, ronda.

Deudor, Julian Calderón Estébanez. — Débito, 4,68 pesetas.

Casa en Extramuros; linda por todos dos aires, con finca del deudor.

Deudor, Rufino Cantalapiedra Ampudia. - Débito, 0,88 pesetas.

Lagar, María Hermosa, 8; linda derecha entrando, Félix Mota; izquierda, C. de la Cruz, espalda, calle María Hermosa.

Deudor, Gregorio Fernández Erce. – Débito, 1,56 pesetas.

Lagar, Estrella, 2; linda derecha entrando, Julián Sánchez; izquierda y espalda, Román Fernández.

Deudor, Eladio Gutiérrez. - Débito, 0.80 pesetas.

Pajar en las Bodegas, sin que consten

Deudor, Gregorio Gómez Sanz. - Débito, 0,96 pesetas.

Casa, Carreescobar, 30; linda derecha entrando, solar; izquierda, Domingo de la Fuente; espalda, Ronda.

Deudor, Amadeo Gutiérrez Pauber. -Débito, 56 pesetas.

Casa, calle Cuatro Calles, 13; linda derecha, entrando. Tomás Bayón; izquierda, Bernardino Moyano, y espalda, Modesto Labajo.

Deudor, Santos Galán Rueda. - Débito, 63,28 pesetas.

Casa, calle Cuena, 6; linda derecha, entrando, Julián Ayllón; izquierda y espalda, Marcelina Bayón.

Deudor, Eusebio Hernández Tejedor. Débito, 6,04 pesetas.

Corral, calle Parchel, 56; linda derecha, entrando, y espalda, ronda, e izquierda, Mateo Díaz.

Deudora. Valentina López. – Débito, 0,78 pesetas.

Casa, Progreso, 1; linda por todos aires con Ulpiana Cantalapiedra.

Deudor, Benigno Moyano Zambranos. Débito, 3,82 pesetas.

Solar, Carreescobar, 43; linda derecha entrando, Canuto Gómez; izquierda. Hermenegildo Moyano; espalda, Ronda.

Deudor, Benigno Moyano Zambranos. Débito, 1,54 pesetas.

Solar, Carreescobar, 32; linda derecha entrando, Francisco Calleja; izquierda, Lorenza San José; eepalda, Cerca del Castillo.

Deudor, Domingo Maestro. – Débito, 1,16 pesetas.

Casa, calle Granja, 11; linda derecha, entrando, León de la Cruz, e izquierda, Celestino Maestro.

Deudor, Florencio Moyano Maestro. – Débito, 2,86 pesetas.

Casa en Extramuros; linda por todos los aires, con finca del deudor.

Deudora, Isabel Martín Jorge.-Débito, 10,17 pesetas.

Casa, calle Padilla, 46; linda derecha, entrando. Lope Recio; izquierda, Francisco Moyano, y espalda, Joaquín Martín.

Deudor, León Moyano Tejedor. - Débito, 12.72 pesetas.

Casa, calle Tenerías, 1; linda derecha, entrando, calle del Cristo; izquierda, Valentina Bécares, y espalda, Anselmo Cantalapiedra.

Deudora, María Mota. - Débito, 0,64

Casa, Santa Ana, 10; linda derecha entrando, Pedro Rico; izquierda, Enrique Carracedo; espalda, Huerta.

Deudor, Pedro Manrique de la Cruz. Débito, 15,26 pesetas.

Casa, calle Niño Jesús, 1; linda derecha, entrando, calle del Progreso; izquierda, Valentín Moyano, y espalda, eras.

Deudor, Felipe Vergara. – Débito, 1,58 pesetas.

Solar, Niño Jesús, 8; linda derecha entrando, Patricio Morales: izquierda, solar; espalda, Eras

Deudor, Juan Vegas Hidalgo. - Débito, 1,46 pesetas.

Casa, calle Enfermería, 19; linda derecha, entrando, y espalda, Juan, e izquierda, calleja.

Deudor, Francisco Zambranos Hidalgo. – Débito, 17,86 pesetas.

Casa, calle Hospital, 10; linda derecha, entrando, Hipólito Gutiérrez; izquierda, Gumersindo Esteban, y espalda, calle Carreescobar.

Y desconociéndose el domicitio de los deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere, para que, dentro de los ocho días siguientes se personen en el expediente, por sí o por medio de representante; previniéndoles que, de no verificarlo, continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de agosto de 1951: -El recaudador, Cándido Alvarez.

2.573

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaucación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de ta única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de contribución territorial rústica, año de 1949 y pueblo de Palazuelo de Vedija, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio Ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radi-

can las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, José Catón Bezos. - Débito, 81,64 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígno 41, parcela 34 y pago Botal, de una hectárea, 8 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Dolores Queralt y B. de Quirós; Sur, Adelaida Escudero Fernández; Este, camino de Villaesper, y Oeste, Victoriano de Lera Varela y Adelaida Escudero Fernández.

Deudor, Francisco Escudero Escudero. Débito, 187,93 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al poligono 8, parcela 40 y pago C.º Carreviñuelas Alto, de una hectárea, 49 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Isabel Catón Hoces; Sur, Francisco Bueno Catón; Este, Manuela González Concellón e Irene Escudero Escudero, y Oeste, Angel Bueno Perrote.

Deudora, Irene Escudero Escudero. Débito, 473,64 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al poligono 8, parcela 49 y pago de La Horca, de 76 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Metodia Alvarez Escudero; Sur, Dorotea Bezos Escudero; Este, Francisco Sananabria Fernández, y Oeste, Miguel Sanabria Fernández.

Lo que hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, pues, de lo contrario, serán suplidos a su costa.

Palazuelo de Vedija, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cleto Criado del Rey.

3.048

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1950 y 1951, del pueblo de Aguilar de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que en término de quince días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto.

Deudores, herederos de Tomás Fernández Serrano. - Débito, 144,52 pesetas.

Una tierra a Aleros, de 94-13 áreas, polígono 21, parcela 271; linda Norte, Manuel Francos; Sur, Terenciana Perrote; Este, Juan Antonio Francos, y Oeste, Pilar Pastor.

Deudor, don Bernardo de Paz Lara. Débito, 68,34 pesetas.

Una tierra a Carrasqueras, de 70-60 áreas, poligono 67, parcela 2; linda Norte, Gregorio Merino; Sur y Oeste, Mariano Zapico, Este, camino de Ceinos.

Deudor, don Mariano Rodríguez Toledo. – Débito, 198,06 pesetas.

Una tierra a Carrevillalón, de 94-13 áreas, polígono 21, parcela, 335; linda Norte, Lucio Mayor: Sur, Manuel Francos; Este, término de Ceinos, y Oeste, camino de Pajares a Berrueces.

Deudora, doña Eusebia Serrano Pascual. – Débito, 73,22 pesetas.

Una tierra a Eras Aguilar, de 41-18 áreas, polígono 45, parcela 189; linda Norte, arroyo Villotín; Sur, senda Ladrillos; Este, senda Villotín, y Oeste, Bernardo Serrano.

Deudor, don Gregorio Urueña Casado, Débito, 116,30 pesetas.

Una tierra a Picones, de 7-39-51 hectáreas, polígono 38, parcela 4; linda Norte, Pablo Pinto; Sur, camino de Villamuriel a Moral; Sur, camino de Berrueces, y Oeste, Vicente V. de Prada y Pelayo Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordado.

Aguilar de Campos, 5 de octubre de 1951. – Saturnino Escudero.

3.212

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial